



SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

JUNIO DE 2014

ÍNDICE

Í N D I C E

	PÁGINA
Introducción	4
Antecedentes Históricos	6
Marco Jurídico-Administrativo	8
Misión y Visión	14
Atribuciones	16
Organograma	20
Estructura Orgánica	22
Objetivo y Funciones por Área	24

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

En términos del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se establece que el Titular de cada Secretaría de Estado, expedirá los Manuales de Organización para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la Dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como los principales procedimientos administrativos que se establezcan.

En este sentido, el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación es el instrumento que precisa los objetivos, funciones y ámbitos de competencia de las áreas que la integran, derivado de las atribuciones y funciones que tiene encomendadas esta unidad administrativa en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y demás disposiciones legales y reglamentarias, a fin de que constituya un medio práctico y oportuno de capacitación en el trabajo para el personal, con el propósito fundamental de coadyuvar a la consecución de los objetivos y metas a su cargo y contribuya así a una mayor eficiencia y productividad de la Secretaría.

El presente Manual de Organización está dividido en siete apartados que proporcionan información sobre los Antecedentes Históricos, Marco Jurídico-Administrativo, Misión y Visión, Atribuciones, Organograma, Estructura Orgánica, Objetivos y Funciones de cada una de las áreas que conforman esta Dirección General.

La información necesaria para la integración de este documento, fue proporcionada por la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, correspondiendo a la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Administración, integrarla, validarla y darle uniformidad para su presentación.

Asimismo, con el propósito de cumplir con las disposiciones, lineamientos y normas que emitan las dependencias globalizadoras, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación deberá mantener actualizado el presente manual.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

2013

El 30 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, mismo que abrogó el publicado 15 de junio de 2001, en el Artículo 24 se establecen las atribuciones específicas de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación.

MARCO JURÍDICO

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas

L E Y E S

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del apartado b) del artículo 123 Constitucional
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
D.O.F. 31-XII-1982 y sus reformas

Ley de Planeación
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 4-I-2000 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
D.O.F. 13-III-2002 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2002 y sus reformas

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 10-IV-2003 y sus reformas

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 20-V-2004 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 31-III-2007

Ley General de Turismo
D.O.F. 17-VI-2009

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos
D.O.F. 08-XII-1975 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Turismo
D.O.F. 02-V-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Aviación Civil
D.O.F. 7-XII-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Población
D.O.F. 14-IV-2000 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 28-VI-2006 y sus reformas

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 06-IX-2007

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
D.O.F. 20-V-2013

Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 y su actualización
D.O.F. 30-VIII-2013 y 30-IV-2014, respectivamente

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018
D.O.F. 13-XII-2013

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Normalización 2013 y su Suplemento
D.O.F. 29-IV-2013 y 23-IX-2013, respectivamente

Decreto por el que se aprueba el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2014-2018
D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018
D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Migración 2014-2018
D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018
D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018
D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Juventud 2014-2018
D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018
D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018
D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional México sin Hambre 2014-2018
D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018

D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018

D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018

D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Regional de Desarrollo del Centro 2014-2018

D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Regional de Desarrollo del Norte 2014-2018

D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el Programa Regional de Desarrollo del Sur-Sureste 2014-2018

D.O.F. 30-IV-2014

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico de Programas Conjuntos

D.O.F. 06-IX-1996

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal

D.O.F. 13-X-2000 y sus modificaciones y adiciones

Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a los servidores públicos que se indican

DOF 24-I-2014

Acuerdo que establece la circunscripción territorial de delegaciones regionales de la Secretaría de Turismo

D.O.F. 27-III-2014

DOCUMENTOS NORMATIVO-ADMINISTRATIVOS

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno

D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera

D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos

D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección

D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros

D.O.F. 15-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales

D.O.F. 16-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 9-VIII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

D.O.F. 9-VIII-2010 y sus reformas

Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias

D.O.F. 8-V-2014

Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

D.O.F. 30-V-2014

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

VISIÓN

ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el D.O.F. 30 de diciembre 2013.

Artículo 24.- A la Dirección General de Seguimiento y Evaluación le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

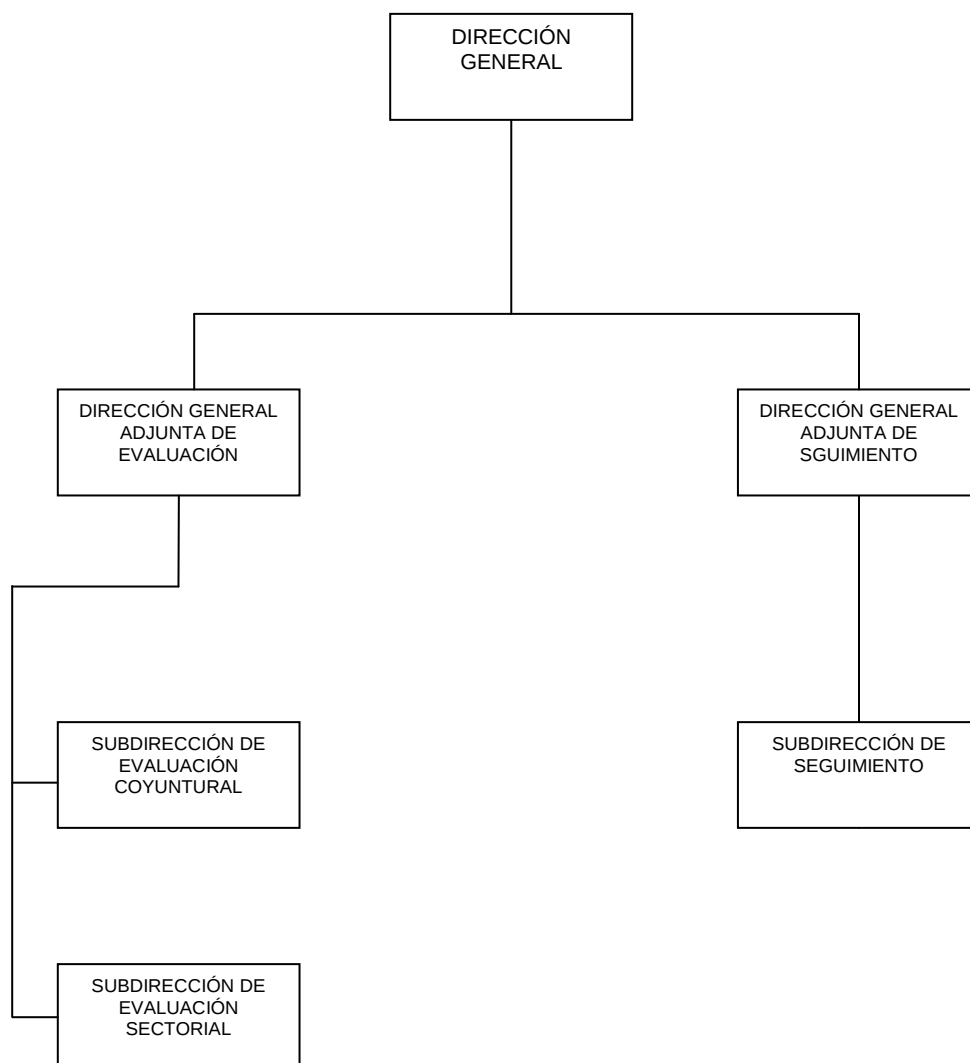
- I. Ejecutar las políticas, lineamientos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos para el seguimiento y evaluación del Programa Sectorial de Turismo;
- II. Coordinar, con la Dirección General de Planeación, las acciones y procesos para la implementación y operación de un sistema de seguimiento y evaluación, que permita verificar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Programa Sectorial de Turismo y en los demás programas especiales que deriven de éstos;
- III. Identificar, seleccionar y, en su caso, elaborar los indicadores que permitan medir los resultados de los programas de trabajo y de acciones específicas, planeados y ejecutados por la Secretaría y efectuar mediciones relacionadas con el sector turístico;
- IV. Integrar el inventario de indicadores para el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos que opera la Secretaría;
- V. Colaborar con las autoridades competentes los sistemas de control de indicadores, para la evaluación del cumplimiento de objetivos, metas y compromisos, en coordinación con la Dirección General de Programación y Presupuesto;
- VI. Coordinar la organización institucional, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría, para establecer el vínculo y sistema de evaluación sectorial con las autoridades competentes, que permita la gestión y coordinación de evaluaciones transversales, dirigidas a programas y proyectos turísticos;
- VII. Elaborar proyectos de lineamientos, guías, manuales, términos de referencia, indicadores y procedimientos técnicos, que se requieran para la evaluación de los programas y proyectos sectoriales de turismo que opere la Secretaría y el sector paraestatal coordinado por ésta, excluyendo los programas regionales, así como poner a consideración de su superior jerárquico los referidos proyectos;

- VIII. Coordinar la entrega de los resultados de las evaluaciones realizadas, junto con las recomendaciones de mejora, además del seguimiento al cumplimiento de las acciones sugeridas, que deban implementar las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, cuyos programas y proyectos han sido sujetos de algún tipo de evaluación;
- VIII. Elaborar los criterios y procedimientos para evaluar el cumplimiento de las políticas en materia turística, así como participar en la difusión institucional de sus resultados, lo anterior en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría;
- IX. Organizar y realizar la verificación, análisis y emitir opinión sobre la metodología y criterios de evaluación que utilicen los evaluadores externos de los programas y proyectos que opere la Secretaría, así como conocer el informe y resultados de dichas evaluaciones, para efectos de su instrumentación y seguimiento;
- X. Proponer a la Subsecretaría de Planeación y Política Turística los cursos, talleres y seminarios en materia de evaluación y monitoreo a los programas y proyectos turísticos, para mejorar su eficacia e impacto económico y social, además de potencializar capacidades institucionales de la Secretaría y del sector paraestatal de su coordinación;
- XI. Promover, impulsar y fortalecer la cultura de la evaluación con indicadores y sistemas seleccionados de programas y proyectos turísticos a cargo de la Secretaría;
- XII. Proponer e integrar las reglas de operación, lineamientos y criterios que incluyan indicadores de evaluación aplicables a los programas institucionales;
- XIII. Conducir las acciones mediante las cuales sean determinados los requerimientos mínimos que deben contener los mecanismos de monitoreo y supervisión de los proyectos y programas turísticos a cargo de la Secretaría;
- XIV. Definir, ordenar y asegurar que los programas institucionales se sujeten a metodologías de evaluación, con principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, e indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer su contribución al desarrollo del turismo nacional o regional y, en su caso, estatal o municipal;
- XV. Asegurar que las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados y las delegaciones regionales de la Secretaría, así como las entidades paraestatales sectorizadas a ésta, reporten el resultado de las evaluaciones en los informes que correspondan;
- XVII. Coordinar las acciones de validación de los medios de verificación, cuestionarios, sondeos, encuestas, estudios y supervisiones que se apliquen, y que sirvan para alimentar los indicadores establecidos en la matriz de marco lógico de los programas y proyectos institucionales;

- XVIII. Apoyar a las entidades paraestatales sectorizadas a la Secretaría, en sus sistemas de monitoreo y en la evaluación de resultados de los programas y proyectos institucionales;
- XIX. Conocer, evaluar y, en su caso, establecer los mecanismos para asistir y dar seguimiento de las campañas de promoción realizadas por el Consejo de Promoción Turística de México, así como emitir recomendaciones para mejorar su impacto;
- XX. Evaluar la congruencia y claridad del ejercicio de los recursos presupuestales en los programas y proyectos de inversión previstos en el Programa Sectorial de Turismo, en los convenios formalizados con entidades federativas y en los portafolios de inversión de proyectos especiales de las agendas de competitividad de los destinos turísticos;
- XXI. Realizar, en coordinación con la Subsecretaría de Calidad y Regulación, el seguimiento y evaluación del Sistema Nacional de Certificación Turística;
- XXII. Emitir recomendaciones a las unidades administrativas, para que la agenda del sector turístico cumpla con las prioridades del Programa Sectorial de Turismo;
- XXIII. Recomendar las medidas y acciones conducentes para corregir las desviaciones observadas en el cumplimiento de las metas e impactos previstos de los programas y acciones instrumentadas por la Secretaría y las entidades paraestatales sectorizadas a ésta;
- XXIV. Actuar como enlace ante el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en la evaluación y monitoreo de los programas sociales de las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y delegaciones regionales de la Secretaría, así como las entidades paraestatales sectorizadas a ésta, y
- XXV. Promover y realizar estudios relativos a los resultados e impacto de los programas y acciones sociales que realicen las unidades administrativas, los órganos administrativos desconcentrados y las delegaciones regionales de la Secretaría, así como las entidades paraestatales sectorizadas a ésta.

ORGANOGRAMA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



ESTRUCTURA ORGÁNICA

ESTRUCTURA ORGÁNICA

	Página
Dirección General de Seguimiento y Evaluación	25
Dirección General Adjunta de Evaluación	29
Subdirección de Evaluación Coyuntural	31
Subdirección de Evaluación Sectorial	32
Dirección General Adjunta de Seguimiento	33
Subdirección de Seguimiento	34

OBJETIVOS Y FUNCIONES POR ÁREA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO

Establecer metodologías y coordinar los procesos de seguimiento y evaluación de los programas y estrategias del sector, a fin de verificar el cumplimiento de objetivos y metas, así como generar, analizar y proporcionar información para apoyar la toma de decisiones, mejora de los programas y la rendición de cuentas.

FUNCIONES

- Ejecutar las políticas, lineamientos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos para el seguimiento y evaluación del Programa Sectorial de Turismo;
- Coordinar, con la Dirección General de Planeación, las acciones y procesos para la implementación y operación de un sistema de seguimiento y evaluación, que permita verificar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Programa Sectorial de Turismo y en los demás programas especiales que deriven de éstos;
- Identificar, seleccionar y, en su caso, elaborar los indicadores que permitan medir los resultados de los programas de trabajo y de acciones específicas, planeados y ejecutados por la Secretaría y efectuar mediciones relacionadas con el sector turístico;
- Integrar el inventario de indicadores para el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos que opera la Secretaría;
- Colaborar con las autoridades competentes los sistemas de control de indicadores, para la evaluación del cumplimiento de objetivos, metas y compromisos, en coordinación con la Dirección General de Programación y Presupuesto;
- Coordinar la organización institucional, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría, para establecer el vínculo y sistema de evaluación sectorial con las autoridades competentes, que permita la gestión y coordinación de evaluaciones transversales, dirigidas a programas y proyectos turísticos;

- Elaborar proyectos de lineamientos, guías, manuales, términos de referencia, indicadores y procedimientos técnicos, que se requieran para la evaluación de los programas y proyectos sectoriales de turismo que opere la Secretaría y el sector paraestatal coordinado por ésta, excluyendo los programas regionales, así como poner a consideración de su superior jerárquico los referidos proyectos;
- Coordinar la entrega de los resultados de las evaluaciones realizadas, junto con las recomendaciones de mejora, además del seguimiento al cumplimiento de las acciones sugeridas, que deban implementar las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, cuyos programas y proyectos han sido sujetos de algún tipo de evaluación;
- Elaborar los criterios y procedimientos para evaluar el cumplimiento de las políticas en materia turística, así como participar en la difusión institucional de sus resultados, lo anterior en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría;
- Organizar y realizar la verificación, análisis y emitir opinión sobre la metodología y criterios de evaluación que utilicen los evaluadores externos de los programas y proyectos que opere la Secretaría, así como conocer el informe y resultados de dichas evaluaciones, para efectos de su instrumentación y seguimiento;
- Proponer a la Subsecretaría de Planeación y Política Turística los cursos, talleres y seminarios en materia de evaluación y monitoreo a los programas y proyectos turísticos, para mejorar su eficacia e impacto económico y social, además de potencializar capacidades institucionales de la Secretaría y del sector paraestatal de su coordinación;
- Promover, impulsar y fortalecer la cultura de la evaluación con indicadores y sistemas seleccionados de programas y proyectos turísticos a cargo de la Secretaría;
- Proponer e integrar las reglas de operación, lineamientos y criterios que incluyan indicadores de evaluación aplicables a los programas institucionales;
- Conducir las acciones mediante las cuales sean determinados los requerimientos mínimos que deben contener los mecanismos de monitoreo y supervisión de los proyectos y programas turísticos a cargo de la Secretaría;

- Definir, ordenar y asegurar que los programas institucionales se sujeten a metodologías de evaluación, con principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, e indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer su contribución al desarrollo del turismo nacional o regional y, en su caso, estatal o municipal;
- Asegurar que las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados y las delegaciones regionales de la Secretaría, así como las entidades paraestatales sectorizadas a ésta, reporten el resultado de las evaluaciones en los informes que correspondan;
- Coordinar las acciones de validación de los medios de verificación, cuestionarios, sondeos, encuestas, estudios y supervisiones que se apliquen, y que sirvan para alimentar los indicadores establecidos en la matriz de marco lógico de los programas y proyectos institucionales;
- Apoyar a las entidades paraestatales sectorizadas a la Secretaría, en sus sistemas de monitoreo y en la evaluación de resultados de los programas y proyectos institucionales;
- Conocer, evaluar y, en su caso, establecer los mecanismos para asistir y dar seguimiento de las campañas de promoción realizadas por el Consejo de Promoción Turística de México, así como emitir recomendaciones para mejorar su impacto;
- Evaluar la congruencia y claridad del ejercicio de los recursos presupuestales en los programas y proyectos de inversión previstos en el Programa Sectorial de Turismo, en los convenios formalizados con entidades federativas y en los portafolios de inversión de proyectos especiales de las agendas de competitividad de los destinos turísticos;
- Realizar, en coordinación con la Subsecretaría de Calidad y Regulación, el seguimiento y evaluación del Sistema Nacional de Certificación Turística;
- Emitir recomendaciones a las unidades administrativas, para que la agenda del sector turístico cumpla con las prioridades del Programa Sectorial de Turismo;
- Recomendar las medidas y acciones conducentes para corregir las desviaciones observadas en el cumplimiento de las metas e impactos previstos de los programas y acciones instrumentadas por la Secretaría y las entidades paraestatales sectorizadas a ésta;

- Actuar como enlace ante el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en la evaluación y monitoreo de los programas sociales de las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y delegaciones regionales de la Secretaría, así como las entidades paraestatales sectorizadas a ésta, y
- Promover y realizar estudios relativos a los resultados e impacto de los programas y acciones sociales que realicen las unidades administrativas, los órganos administrativos desconcentrados y las delegaciones regionales de la Secretaría, así como las entidades paraestatales sectorizadas a ésta.
- Coordinar la elaboración de los informes oficiales de la Secretaría.
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN

OBJETIVO

Diseñar e instrumentar los criterios y lineamientos para la evaluación de los programas y estrategias del sector turismo así como coordinar las evaluaciones y la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados.

FUNCIONES

- Determinar las guías, manuales, lineamientos y normas de carácter técnico para la evaluación de los programas y proyectos sectoriales, así como del Programa Sectorial de Turismo.
- Identificar, seleccionar y, en su caso, elaborar los indicadores de los programas presupuestarios y programa de trabajo de desarrollo institucional
- Promover estudios y análisis que permitan medir el impacto de los programas y proyectos que realicen las áreas de la secretaría, así como sus entidades sectorizadas, identificando áreas de mejora.
- Promover, impulsar y fortalecer la cultura de la evaluación con indicadores y sistemas seleccionados de programas y proyectos turísticos a cargo de la Secretaría.
- Coordinar las evaluaciones internas y externas del sector turismo.
- Contribuir en la evaluación de los programas y proyectos transversales cuyas atribuciones se vinculen al desarrollo de la actividad turística.
- Coordinar y determinar los cursos, talleres y seminarios en materia de evaluación y monitoreo.
- Actuar como enlace ante las instancias de evaluación de los programas federales.
- Coordinar con las unidades responsables de cada programa la elaboración de las MIRs y colaborar con las autoridades competentes y con la DGPOP para asegurar su correcta incorporación a los sistemas.

- Evaluar en coordinación con la Dirección General de Programación y Presupuesto, el ejercicio de los recursos presupuestarios y las metas de los programas, proyectos de inversión, convenios y las agendas de competitividad, a fin de verificar su congruencia.
- Establecer la metodología para las evaluaciones internas y dar seguimiento a las evaluaciones externas.

SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN COYUNTURAL

OBJETIVO

Proponer los criterios y metodologías para evaluar el cumplimiento de los programas de la Secretaría y sus entidades sectorizadas que permita medir el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional Turística, Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial de Turismo.

FUNCIONES

- Elaborar los lineamientos, guías, manuales y normas de carácter técnico para la evaluación de los programas y proyectos sectoriales, así como del Programa Sectorial de Turismo.
- Proponer análisis que permita medir el impacto de los programas y proyectos que realicen las áreas de la secretaría, así como sus entidades sectorizadas, identificando áreas de mejora.
- Elaborar criterios y procedimientos para evaluar el cumplimiento de las políticas, programas y proyectos en materia turística.
- Proponer la realización de evaluaciones.
- Dar seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones de acuerdo a la normatividad respectiva.
- Promover, impulsar y fortalecer la cultura de la evaluación con indicadores y sistemas seleccionados de programas y proyectos turísticos a cargo de la Secretaría.
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN SECTORIAL

OBJETIVO

Proponer mejoras a las Matrices de Indicadores para Resultados y verificar el cumplimiento de las metas e indicadores por parte de las unidades administrativas de la Secretaría y las entidades paraestatales del sector.

FUNCIONES

- Contribuir en la evaluación de los programas y proyectos transversales cuyas atribuciones se vinculen al desarrollo de la actividad turística.
- Elaborar con la participación de las unidades responsables de cada programa, las MIRs y asegurar su correcta incorporación a los sistemas establecidos.
- Identificar y en su caso elaborar los indicadores de los programas presupuestarios y del programa de trabajo de desarrollo institucional.
- Identificar los incumplimientos por parte de las unidades administrativas de la Secretaría y de las entidades paraestatales del sector, a los objetivos sectoriales, estrategias, acciones y metas contemplados en el Programa Nacional de Turismo y recomendar las acciones de mejora correspondientes.
- Dar seguimiento a la elaboración de las reglas de operación de los programas presupuestarios.
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO

Establecer metodologías y desarrollar los procesos de seguimiento a través de indicadores de los programas y proyectos del sector, a fin de verificar el cumplimiento de objetivos y metas, así como, analizar y proporcionar información para apoyar la toma de decisiones, mejora de los programas y la rendición de cuentas.

FUNCIONES

- Verificar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Turismo y en los demás programas y proyectos especiales a través de un sistema de seguimiento.
- Coordinar con la Dirección General de Planeación la implementación y operación del sistema de seguimiento y evaluación del sector turismo.
- Constituir inventario de indicadores para el seguimiento del sector turismo.
- Dar seguimiento, a los indicadores que determine la Secretaría de Turismo a sus planes y proyectos así como, a sus entidades coordinadas.
- Verificar el cumplimiento de metas e indicadores del sector turismo
- Apoyar a las entidades paraestatales en sus sistemas de seguimiento para el cumplimiento de objetivos y metas.
- Elaborar y proponer los reportes del seguimiento de los indicadores y metas.
- Dar seguimiento, mediante indicadores claves, a las campañas de promoción turística.
- Coordinar la integración y elaboración de los Informes oficiales de la Secretaría.
- Proponer las metodologías de seguimiento de los indicadores y metas.
- Las demás que expresamente determine la superioridad

SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO

Proponer y determinar criterios y metodologías que permitan dar seguimiento a los indicadores del sector turismo, así como estrategias para la integración de la información de los informes oficiales de la Secretaría de Turismo y sus entidades coordinadas.

FUNCIONES

- Proponer los lineamientos y criterios para llevar a cabo el seguimiento del Programa Sectorial de Turismo, y Programa de Trabajo de la Secretaría de Turismo.
- Colaborar con la Dirección General de Planeación en la implementación y operación del sistema de seguimiento y evaluación del sector turismo.
- Apoyar a las entidades paraestatales en la implementación de sus sistemas seguimiento y evaluación
- Elaborar los reportes del seguimiento de los indicadores y metas.
- Proponer esquemas de recopilación y organización de la información necesaria para integrar los informes oficiales del sector turismo.
- Integrar y elaborar el apartado del sector turismo para el informe de ejecución del plan nacional de desarrollo, el informe de labores de la Secretaría de Turismo y sus entidades coordinadas, así como el apartado del sector turismo para el informe de gobierno del Presidente de la República
- Establecer estrategias para la verificación en campo de los indicadores y metas de los Programas de la Secretaría de Turismo y entidades coordinadas.
- Realizar verificación física en campo a las obras, proyectos o acciones, para contribuir a mejorar la operación de los programas.
- Las demás que expresamente determine la superioridad.